

QUINTERO, 30 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal, de fecha 13 de marzo de 2014, en orden a autorizar proceso de Licitación Pública con el objeto de efectuar contrato de arriendo de terreno, Lote 3 de la Manzana 106, Rol de Avalúo N° 106-005; bajo las siguientes condiciones: 1) Construcción de edificios con el destino de Equipamiento de Comercio y/o Servicios, según lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Reglamento; 2) El plazo máximo del contrato será de 40 años, no prorrogables; 3) El monto total de la oferta no podrá ser inferior a U.F. 30.000; 4) El pago inicial por el servicio (pie) no podrá ser inferior a 3.000 UF, y se efectuará al momento de la suscripción del contrato; 5) El saldo se pagará en cuotas fijas iguales y sucesivas por el periodo ofertado; 6) El activo fijo construido en el terreno municipal dado en arriendo será de propiedad municipal una vez terminado el plazo del contrato;
- 2.- Certificado de Acuerdo Sesión ORD. N°48/14 de fecha abril de 2014, en el autorizan proceso de Licitación Pública con el objeto de efectuar contrato de arriendo de terreno, Lote 3 de la Manzana 106, Rol de Avalúo N° 106-005;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de Licitación Pública del proyecto "ARRIENDO DE TERRENO MUNICIPAL PARA EMPLAZAMIENTO DE CENTRO COMERCIAL. COMUNA DE QUINTERO";
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación Pública del proyecto;
 - Director de Secplan o Persona que lo Subrogue
 - Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue
 - Asesor Jurídico o Persona que lo Subrogue
 - Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;
 - Director de Secplan o la persona que designe para que lo subrogue.
 - Administrador Municipal o la persona que designe para que lo subrogue.
 - Director de Obras Municipales o la persona que designe para que lo subrogue.

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, comuníquese, cumplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Dpto. Administración y Finanzas
- 5.- DOM
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- SECPLA (2)

MCP/YGS/LAO/FJD./vpv.-

(Mis Documentos 2013 DECRETOS N°52 2013 DESIERTA LICITACION PUBLICA PROYECTO TERRENOS)